

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO, VIOLENCIA Y AGRESIÓN SEXUAL FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y DE PESCA – FUNDAMAR

La Fundación para la Educación Marítima, Portuaria y de Pesca – FUNDAMAR, en cumplimiento de los principios de respeto, seguridad, dignidad humana y convivencia, así como de los lineamientos establecidos en las actualizaciones del Convenio STCW y los cursos modelo OMI aplicables, adopta la presente Política Institucional para la Prevención del Acoso, Violencia y Agresión Sexual.

FUNDAMAR declara su compromiso con la promoción de ambientes de formación seguros, inclusivos y libres de cualquier forma de violencia, intimidación, acoso, discriminación o agresión sexual, tanto en actividades académicas como prácticas desarrolladas dentro o fuera de sus instalaciones.

OBJETIVO

Establecer lineamientos orientados a prevenir, identificar y atender situaciones relacionadas con acoso, violencia, intimidación y agresión sexual que puedan afectar a estudiantes, instructores, evaluadores, personal administrativo o cualquier participante de los procesos de formación desarrollados por FUNDAMAR.

ALCANCE

La presente política aplica a:

- Estudiantes
- Instructores
- Evaluadores
- Personal administrativo
- Contratistas
- Participantes en actividades académicas y prácticas desarrolladas por FUNDAMAR

PRINCIPIOS

FUNDAMAR orientará sus actuaciones bajo los siguientes principios:

- Respeto y dignidad humana
- Cero tolerancia frente al acoso y la violencia
- Igualdad y no discriminación
- Confidencialidad
- Protección de la integridad física y emocional
- Atención oportuna

LINEAMIENTOS GENERALES

- Se prohíbe cualquier conducta de acoso, intimidación, violencia o agresión sexual dentro de las actividades académicas y operativas desarrolladas por FUNDAMAR.
- Toda situación reportada será atendida con confidencialidad y respeto.
- FUNDAMAR promoverá espacios de sensibilización y prevención dirigidos a la comunidad académica.
- Los programas académicos relacionados incorporarán contenidos orientados a la prevención y actuación frente a situaciones de acoso y violencia, conforme a los lineamientos OMI/STCW aplicables.

CANALES DE REPORTE

Las situaciones relacionadas con posibles casos de acoso, violencia o agresión sexual podrán ser reportadas a través de:

- Coordinación académica
- Dirección del centro
- Correo institucional definido por FUNDAMAR

SEGUIMIENTO

FUNDAMAR realizará seguimiento a las situaciones reportadas y adoptará las medidas administrativas o de remisión correspondientes, de acuerdo con la naturaleza del caso y la normatividad aplicable.

La presente política entra en vigor a partir de su aprobación y divulgación institucional.

CARLOS ANZOLA

DIRECTOR FUNDAMAR